



**Ayuntamiento  
de Logroño**

Concejalía de Participación Ciudadana

**JUNTAS DE DISTRITO  
DISTRITO CENTRO**

**Acta sesión:  
18 de julio de 2016**

**Acta de la Sesión Ordinaria de la  
Junta de Distrito Centro  
18 de julio de 2016**





## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO**

### **CONSTITUCIÓN**

**Fecha:** 18 de julio de 2016

**Lugar:** Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento

**Hora de comienzo:** 20,40 horas

**Hora de terminación:** 22,15 horas

**Convocatoria:** Ordinaria

### **ASISTENTES**

#### **Por la Corporación:**

D<sup>a</sup> María del Mar San Martín Ibarra (Concejal-Presidente)  
D. Ángel Sáinz Yangüela (Concejal de Participación Ciudadana)  
D<sup>a</sup> Beatriz Arraiz Nalda (Concejal Grupo del PSOE) - suplente  
D<sup>a</sup> Elvira González Fernández de Tejada (Concejal Grupo C's)

#### **Representantes de Vecinos y Asociaciones:**

D. Jesús del Rincón Ruiz  
D<sup>a</sup> Elena Eguizábal Marín  
D. Luis Ángel García Varela  
D<sup>a</sup> Teresa Gómez García  
D. Juan José Guerreros Ibáñez  
D<sup>a</sup> Sonia Lasanta Benito  
D. Adolfo Santos Ferreira (suplente)  
D. Enrique Arévalo Ruiz (suplente)  
D. Roberto Pinillos  
D<sup>a</sup> María Ángeles Matute Bobadilla (suplente)  
D<sup>a</sup> María Jesús Romero Ruiz de Gopegui  
D. Juan José San Miguel Pérez

#### **Excusan su asistencia:**

D. Rubén Antoñanzas Blanco (Grupo Mixto - PR+)  
D. Manuel Peiró Somalo (Concejal designado por Alcaldía)  
D. Kilian Cruz-Dunne (Concejal Grupo PSOE)  
D<sup>a</sup> Nieves Solana Gómez (Concejal Grupo Cambia Logroño)  
D. Ángel Andrés Royo  
D<sup>a</sup> Yolanda Hernández Jaén  
D<sup>a</sup> Inés Lerena Martín  
D. Rubén Losantos Bajo  
D. Juan Antonio Martínez Marquina  
D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero Cruz  
D. Antonio Pujades Baño  
D. Miguel Rioja Vázquez

#### **Actúa de Secretario:**

D. Fernando Barrientos Bernardo



Logroño, 6 de julio de 2016

### **CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO**

Siguiendo instrucciones de la Sra. Presidenta de la Junta de Distrito Centro se le convoca a la sesión ordinaria de la misma que tendrá lugar a las **20:30 horas** en primera convocatoria, y quince minutos después en segunda, del día **18 de julio de 2016**, lunes, en **la Sala de Usos Múltiples** del **Ayuntamiento** de Logroño.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presupuesto Participativo.
3. Propuesta de adjudicación de subvenciones en materia de comercio.
4. Despacho de Presidencia.
5. Propositiones y mociones
6. Ruegos y preguntas.

Le rogamos que **confirme su asistencia** por cualquiera de los medios abajo indicados con el fin de poder convocar a su suplente en caso contrario.

Atentamente,

El Secretario de la Junta de Distrito  
D. Fernando Barrientos Bernardo



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previamente al inicio de la sesión toma la palabra el **Sr. Secretario**, quien procede a dar cuenta del escrito de fecha 14 de julio de 2016 presentado por D. Enrique Arévalo Ruiz, en representación de la Asociación de Comerciantes Lucronium, D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero Cruz, en representación de la asociación Logroño Centro Comercial, y D. Iván Carbonero Mendía, en representación de la asociación Logroño Sur. En dicho escrito se solicita: la anulación de la convocatoria de la Junta de Distrito y que se convoquen de forma conjunta, durante septiembre, para tratar la propuesta de adjudicación de las subvenciones en materia de comercio; el traslado de los informes de fecha 7 de junio y 27 de junio de 2016, así como de la información complementaria referida a la adjudicación de las anteriores subvenciones; que el resto de ayudas a entidades comerciales se sometan al mismo trámite y dictamen de esta Junta de Distrito; la comparecencia de los funcionarios autores de dichos informes y de los Concejales responsables de Comercio y de Participación Ciudadana; y que el documento de propuesta de adjudicación sea firmado y fechado. Igualmente impugnan el acta. Sobre estas cuestiones el Sr. Secretario informa lo siguiente:

–En cuanto a la anulación de la convocatoria y posterior convocatoria de forma conjunta de las Juntas de Distritos, es una competencia del Sr. Concejal-Presidente y del Sr. Concejal de Participación Ciudadana de acuerdo con el art. 6 de las Normas de Funcionamiento.

–En cuanto al traslado de los informes y documentación complementaria, es igualmente una competencia de la Presidencia.

–En cuanto a la presencia en las Juntas de otros funcionarios y concejales, no compete a la Secretaría pronunciarse sobre la comparecencia de estas personas.

Por último, se hace constar que en el apartado quinto del escrito mencionado, se hacen manifestaciones que se entienden trascienden de lo profesional, acusando al Secretario redactor del Acta que se somete a aprobación, de redactar la misma con falsedades y que *“omite conscientemente intervenciones esenciales (...)”* así como que *“(...) oculta y silencia maliciosamente las intervenciones de aquellos representantes que no son del agrado del equipo de gobierno municipal (...)”*. Se informa que, ante la posibilidad de que dichas aseveraciones puedan ser constitutivas de delito, y entendiendo que no están amparadas por el derecho de petición, se dará traslado del escrito a la Asesoría Jurídica Municipal para que se emprendan las acciones legales que se estimen oportunas.

Finalizada esta exposición, **D<sup>a</sup> Mar San Martín Ibarra**, como Presidenta de la Junta de Distrito Centro, señala que se ha dado traslado con carácter previo del escrito puesto que se solicitaba la suspensión de la sesión, desestimando la misma. Asimismo, entiende que, al tratarse de un asunto que no estaba incluido en el orden del día, no cabe abrir un debate, sin perjuicio de que en el turno de ruegos y preguntas se puedan manifestar los miembros que lo estimen. Igualmente entiende importante que se celebre la sesión con el fin de que exista un acto administrativo en la materia objeto de controversia y queden abiertas así las vías de recurso procedentes.

**D. Enrique Arévalo** solicita intervenir concediéndosele la palabra sin que ello sirva para abrir un debate. Considera irregular la falta de contestación por escrita a su escrito y acusa de hacer una lectura “parcial y torticera” del mismo.

En respuesta a esta intervención, la **Sra. Presidenta** señala que no existe ninguna voluntad de ocultación de forma que si los firmantes del escrito lo desean, éste se podría



incorporar al acta como anexo para que todos los miembros de la Junta lo conozcan en su integridad. El **Sr. Arévalo** agradece este ofrecimiento y solicita que se incorpore el escrito al acta de la sesión (Anexo I).

Dicho esto, se abre la sesión por la Sra. Presidenta, **Dª Mar San Martín Ibarra**, quien agradece a los asistentes su presencia. A continuación, somete a aprobación el acta de la sesión de 21 de marzo de 2016. No existiendo objeciones, queda aprobada por unanimidad.

## **2.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

La Sra. Presidenta cede la palabra a **Dª Mª Ángeles Matute**, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, entidad colaboradora en la elaboración del Presupuesto Participativo, que pasa a exponer el proceso desarrollado para la priorización de las propuestas facilitadas a los miembros de la Junta, dando cuenta de las más importantes.

Seguidamente, **D. Ángel Sáinz Yangüela** agradece la labor realizada por la Federación, felicitando por el éxito del proceso como lo demuestra las más de 9.500 sugerencias recibidas, y pasa a explicar los pasos a seguir a partir de este momento, consistentes en la realización de informes de viabilidad técnica, económica y competencial de cada una de las propuestas priorizadas, su presentación a las Juntas de Distrito y Consejo Social para decidir la priorización y, posteriormente, la incorporación al presupuesto de aquellas que se determinen por la Junta de Gobierno.

**Dª Mª Jesús Romero Ruiz de Gopegui** solita una aclaración sobre los datos numéricos incluidos en los documentos facilitados, siendo ofrecida dicha información por el Sr. Sáinz Yangüela.

De acuerdo con dichas explicaciones, **Dª Elena Eguizábal** señala que la propuesta sobre la peatonalización de la C/ San Antón sólo ha sido solicitada por una persona y se ha priorizado en segundo lugar. La **Sra. Matute** responde que se debatió intensamente sobre esta cuestión en las reuniones de trabajo y se consideró interesante e importante para el comercio y el resto de los vecinos, aunque sólo se solicitase por un vecino, situación que se ha dado en otras ocasiones.

## **3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO.**

El **Sr. Secretario** da cuenta de la propuesta de adjudicación de subvenciones a asociaciones zonales de comercio, elaborada por la Unidad de Comercio, en favor de las siguientes entidades:

- Asociación de Comerciantes de Vara de Rey y Adyacentes (ACOVARA).....8.200 €
- Asociación de Comerciantes Galdós XXI Zona Comercial.....15.700 €
- Asociación Vitoria Comercial.....2.400 €
- Asociación Comercial La Gran Manzana.....6.300 €

La suma total para el Distrito alcanza la cantidad de 32.600 €. Asimismo, se dan por desistidas las solicitudes presentadas por la Asociación Comercial Paseo de las 100 Tiendas y Lucronium Unión de Comerciantes por falta de presentación de documentación en los términos establecidos en el art. 5 de las Bases Regulatoras.

Previamente a su sometimiento a votación, se abre un debate interviniendo las siguientes personas:

**Dª Elvira González**, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, anuncia su abstención en la votación, argumentando que debería haberse abordado esta cuestión en una sesión conjunta de las Juntas de Distrito ya que fue objeto de tal tratamiento en la última sesión celebrada, donde se suspendió por falta de transparencia. Asimismo, considera



insuficiente la información facilitada ya que el informe de adjudicación remitido carece de la motivación oportuna (informes de valoración) en cuanto a la puntuación concedida, lo que impide conocer la corrección de las valoraciones. Por ello, a pesar de que, como Concejal, puede acceder al contenido del expediente, considera que todos los miembros de la Junta deberían de disponer de dicha información por lo que entiende esta situación contraria al espíritu de la transparencia e intolerable después de haberse retrasado.

**D. Ángel Sáinz Yangüela** anuncia su voto favorable por no perjudicar al resto de interesados, y responde a la Sra. González mostrándose contrario a la celebración de sesiones conjuntas cuando hay varios asuntos en el orden del día, no afectando para nada a la transparencia el hecho de que sean sesiones conjuntas o no. Por otro lado, en cuanto a la calidad de la información remitida, muestra la extrañeza por la postura de la Sra. González, relatando que, dado que fue D. Julián San Martín, portavoz del Grupo Ciudadanos, quien en la última reunión (13 de junio) propuso que se aplazase la votación sobre esta propuesta hasta disponer de un informe más pormenorizado, al día siguiente (14 de junio) se le facilitó un nuevo informe para que mostrase su conformidad con el mismo. Al mostrarse disconforme, se elaboró un nuevo informe (27 de junio) que, en este caso, sí contó con su conformidad, que es el que se ha remitido. Asimismo, el 4 de julio se mantuvo una reunión de todos los Grupos con varias asociaciones de comerciantes en la que ningún grupo político manifestó su intención de oponerse o abstenerse, sino todo lo contrario. Razones todas ellas que han justificado la tardanza en la convocatoria de esta sesión.

**D. Enrique Arévalo** señala que la suspensión de la propuesta del día 13 se produjo a petición de la mayoría de los asistentes a la sesión y no a petición del Grupo Ciudadanos, que es a quien se ha informado. Añade que se ha facilitado un documento sin fechar y anónimo. Reclama un informe con los criterios de valoración que explique las puntuaciones y la exclusión de las asociaciones *“que al gobierno le interesan mediante subterfugios formales”*. Ese informe debiera estar firmado, conforme dicen las bases, por un funcionario, constándole que no lo está. No se aportan los informes y se aporta este *“trágala”* que no aporta ningún elemento de juicio para que nadie pueda emitir una opinión sobre si se están repartiendo bien o mal las subvenciones. Continúa declarando que el problema es que para el gobierno la Asociación de Comerciantes Lucronium es incómoda y se la está discriminando al exigirle datos que no se les ha exigido al resto de asociaciones como es el tener que excluir a los establecimientos hosteleros de su listado de socios. Asimismo califica de sospechoso que el Ayuntamiento se haya visto obligado a elaborar otro informe, que tampoco se ha presentado, al solicitarle el anterior. En base a ello, reitera sus acusaciones de discriminación al sector hostelero, añadiendo que *“se hace la vista gorda dictando resoluciones manifiestamente injustas”* ya que han seguido otorgando ayudas a asociaciones de vecinos que tienen entre sus socios a establecimientos hosteleros.

Continúa señalando que un grupo político se ha pronunciado en favor de la abstención, por responsabilidad y por no dilatar más la cuestión, pero considera que si la oposición aprueba las ayudas no está haciendo un favor al sector comercial. Por último, expone los problemas de las subvenciones de comercio, su tratamiento diferenciado en la Cámara de Comercio, Federación de Empresarios y Ayuntamiento, denunciando que en este último se aplican criterios subjetivos y se exige a los funcionarios que pongan trabas formales y burocráticas a quienes a resultan incómodos al equipo de gobierno.

La **Sra. Presidenta** agradece su intervención y señala que una vez se aprueben las subvenciones dispondrá de las vías de reclamación oportunas. También le invita a que plantee las graves acusaciones vertidas ante las instancias oportunas, apostillando que acusar al Ayuntamiento de Logroño de la comisión de delitos no es el camino oportuno.

**D. Roberto Pinillos** se muestra a favor de desbloquear la situación ya que otras asociaciones deben continuar con su normal funcionamiento.



**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz**, en representación del Grupo Municipal PSOE, anuncia su voto favorable a la propuesta por responsabilidad, indicando que no cabe pensar en la prevaricación de los funcionarios. No obstante, reclama una reflexión más profunda para el futuro y la necesidad de aportar mayor información. Por otro lado, desde un punto de vista particular, no es partidaria de las sesiones conjuntas si no es posible garantizar el proceso de toma de decisiones. Finalmente reprocha que sólo se negociase con un solo Grupo el contenido de los informes, de forma que, probablemente, no se estaría en esta situación si se hubiese intentando consensuar con todos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Matute**, en primer término, rebate algunas afirmaciones del Sr. Arévalo indicando que las asociaciones de vecinos están compuestas únicamente por personas físicas; la única asociación que tiene como socios a personas jurídicas es la Federación de Asociaciones de Vecinos, compuesta únicamente por Asociaciones de Vecinos y que cuenta con un convenio con Logroño sin Ruidos, con enfrentamientos con una parte del sector hostelero, concretamente con el que cierra de madrugada. Matiza que si el Sr. Arévalo se refería a que había establecimientos hosteleros que colaboran con las asociaciones de vecinos en las fiestas de los barrios, es cierto y se mantienen buenas relaciones con dichos establecimientos, pero no forman parte de las citadas asociaciones. En segundo lugar, incide en la idea de que las sesiones conjuntas no favorecen en nada a la transparencia.

**D. Juan José San Miguel** hace notar que todos los años se produce la misma polémica motivada por la misma asociación y sus problemas a la hora de presentar la documentación oportuna, reprochando que las manifestaciones vertidas en cuanto a la transparencia dan la sensación de que el resto de asociaciones no cumple con sus obligaciones y que sólo se le exige a la asociación Lucronium. También manifiesta su idea contraria a las sesiones conjuntas.

**D<sup>a</sup> María Jesús Romero** anuncia su abstención y opina que este asunto debería haberse tratado previamente en el Consejo Municipal de Comercio. Asimismo, en base a lo que se ha ido diciendo, señala la necesidad de clarificar los criterios de las bases y para crear asociaciones (tipos de socios).

**D<sup>a</sup> Elvira González** responde al Sr. San Miguel diciendo sus alusiones a la transparencia nada tenían que ver con la Asociación Lucronium, sino que se trata de que cada vez se deben tener más datos y mejor información para votar. También indica que es contraria a las sesiones conjuntas pero que en este punto específico de las subvenciones de comercio siempre ha asistido a sesiones conjuntas. Por último, se suma a la opinión de la Sra. Romero en cuanto a la clarificación de las bases puesto que no queda claro si los hosteleros tienen cabida o no.

El **Sr. Sáinz Yangüela** pasa a responder a algunas cuestiones planteadas a lo largo de las anteriores intervenciones. A la última afirmación responde que las bases han sufrido una modificación este año, con una aportación del grupo Ciudadanos, siendo claras respecto a sus destinatarios, quedando excluido el sector hostelero. Añade que las bases han sido objeto de exposición pública y, por tanto, podían haberse recurrido en su momento. También aclara que entre las funciones del Consejo Municipal de Comercio no está la aprobación de subvenciones y que, de acuerdo con la ley reguladora del derecho de asociación, no se dispone de competencia para clarificar la tipología de los socios de las diferentes asociaciones. Asimismo, aclara que la información no se aportó únicamente al grupo Ciudadanos, pero se consensuó con dicho grupo puesto que fue quien se interesó en un primer momento. Por último, como réplica a las manifestaciones del Sr. Arévalo, señala que éste acusa al equipo de gobierno de *"hacer trampas cuando es una asociación de hosteleros la que hace trampas al querer apropiarse de subvenciones destinadas al comercio"*.

Por alusiones, el **Sr. Arévalo** recuerda su trayectoria al frente de una asociación que representa al sector hostelero, que repetidamente ha pedido al Ayuntamiento y al gobierno del



Partido Popular que se le dé el mismo tratamiento que al sector comercial, a lo cual se niegan y evitan pronunciarse. Por último, agradece al Sr. Sáinz Yangüela que aclare que el motivo de exclusión de la Asociación Lucronium es por que entienden que la hostelería está excluida de todas las ayudas de la ciudad. Recuerda que en años anteriores se han venido concediendo subvenciones a asociaciones de comerciantes que tienen entre sus miembros a establecimientos hosteleros y nunca han requerido que se les excluya.

**D. Juan José San Miguel** señala que en su asociación (ACOVARA) hay establecimientos hosteleros que voluntariamente quieren incluirse y ayudar pero que se debe distinguir entre hostelería y comercio.

La **Sra. Presidenta** hace constar que el informe aportado está fechado y firmado y seguidamente da por concluido el debate sobre esta cuestión, sometiendo a votación la propuesta antes referenciada, la cual queda aprobada por doce votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

#### **4.- DESPACHO DE PRESIDENCIA.**

En este punto del orden del día, la **Sra. Presidenta** desgrana las actuaciones municipales más relevantes que afectan al Distrito, haciendo mención expresa del proyecto de remodelación de la C/ Vélez de Guevara, fruto de un proceso participativo, que se llevará a cabo en tres fases de cuyos detalles principales se informa.

A continuación, cede la palabra a **D. Ángel Sáinz Yangüela** que da cuenta de la labor realizada a lo largo de los últimos meses por el grupo de trabajo formado para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del que se informó en sesiones anteriores. Se indica que se ha llegado a un texto de consenso que ha sido remitido a todos los miembros de la Junta y que también será remitido a todas las asociaciones de la ciudad, abriendo un plazo para la presentación de sugerencias y propuestas que finalizará el 31 de agosto de 2016. A partir de dicha fecha comenzará la tramitación del borrador de reglamento por los procedimientos legalmente establecidos.

Igualmente aprovecha la oportunidad para informar de que se ha iniciado la modificación del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas de Distritos, que se llevará a cabo por el mismo grupo de trabajo, y solicita que se realicen las aportaciones que se estimen oportunas al objeto de dotar de contenido a las mismas.

#### **5. PROPOSICIONES Y MOCIONES.**

No se presentan proposiciones ni mociones.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La **Sra. Presidenta** cede la palabra a **D. Jesús del Rincón** que da lectura a las siguientes preguntas que presentó por escrito en tiempo y forma:

*Preguntas:*

- *¿En qué estado se encuentra la redacción del proyecto de reforma de la Plaza Primero de Mayo? ¿Cuál va ser su contenido y si ya está redactado y su coste?*
- *¿Cuándo se va a aprobar la certificación final de las obras de la Plaza Primero de Mayo?*
- *¿En qué estado se encuentra el desarrollo del proyecto de remodelación de la Glorieta del Dr. Zubía? ¿Con qué presupuesto se cuenta para este año?*
- *¿En qué estado se encuentra la cesión del edificio de los Juzgados al Ayuntamiento para la ampliación del Teatro Bretón?*



*Ruegos:*

- *Se revise si las terrazas de los diferentes bares cumplen adecuadamente y respetan, por lo tanto, el espacio concedido y el horario de cierre.*
- *Se proceda a mejorar el Parque del Carmen, tanto la limpieza como el mantenimiento de los jardines.*

El Sr. del Rincón explica la primera pregunta y añade un tercer ruego en relación con el debate mantenido en la sesión de 21 de marzo sobre los servicios públicos. En el acta de dicha sesión se recoge la intervención de D<sup>a</sup> Elvira González en razón de una moción del Pleno, por lo que solicita información y que se señalicen los servicios públicos disponibles.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín** procede a responder a las preguntas formuladas por el Sr. del Rincón en los siguientes términos:

- La certificación final de las obras de la Plaza Primero de Mayo está pasando los trámites preceptivos de asesoría jurídica e intervención y se prevé que sea aprobada en las próximas sesiones de la Junta de Gobierno Local. Mientras tanto, se está avanzando en la redacción del proyecto de reforma que incluirá la sustitución del césped artificial, la tierra de los juegos infantiles, la mejora del vallado del espacio para la petanca. El proyecto se consensuará con los vecinos y una vez logrado dicho consenso se redactará definitivamente.
- Respecto a la remodelación de la Glorieta del Dr. Zubía, recuerda que el proyecto incluye también la reforma del Paseo de las 100 Tiendas y la Plaza de la Paz, de forma que en el presupuesto de 2016 se ha priorizado la ejecución de ésta última. La parte de la Glorieta se está coordinando técnicamente con el proyecto de remodelación del Instituto Sagasta. Así, se prevé que a lo largo del 2017 el proyecto esté redactado. El proyecto conjunto está presupuestado en unos 5 millones de euros, licitándose este año unos 300.000 euros para la referida Plaza de la Paz.
- La cesión del edificio de los Juzgados se materializará cuando finalice el traslado de los mismos a su nueva sede.

**D. Enrique Arévalo** solicita las grabaciones de la sesión presente y anterior. La Sra. Presidenta le informa que no está reglamentada su grabación y no se procede a ella, recogiendo el espíritu de las intervenciones por el Sr. Secretario.

**D<sup>a</sup> María Jesús Romero** solicita una ampliación de la información sobre el tema de los servicios públicos en los parques, explicando la Sra. Presidenta lo que se dijo en la sesión anterior. **D. Jesús del Rincón** replica que no pide dichos servicios, sino que se cumpla la moción plenaria y que se señalicen los existentes en los lugares públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, extendiendo por mí, el Secretario, la presente Acta en nueve folios mecanografiados y numerados del 1 al 9, cuyo contenido certifico.

El Secretario

D. Fernando Barrientos Bernardo



ANEXO I

**AL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Don Enrique Arévalo Ruiz**, DNI 16.528.170-W, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Comercial **LUCRONIUM UNIÓN DE COMERCIANTES**, con CIF G26498931 y domicilio a efecto de notificaciones en Logroño, calle Jorge Vigón 27 bajo (Junta de Distrito Centro).

**Doña María Jesús Pellejero Cruz**, D.N.I. 16561017-M, presidenta de la Asociación Comercial **LOGROÑO CENTRO COMERCIAL**, con CIF G-26467829, y domicilio a efecto de notificaciones en Logroño, calle Milicias 14, 7º-C. (Junta de Distrito Este).

**Don Iván Carbonero Mendía**, DNI 16.561.042-F, quien actúa en nombre y representación de la Asociación **Comercial LOGROÑO SUR**, NIF G-26448183, y con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Tirso de Molina 1, bajo. (Junta de Distrito Sur)

Los comparecientes en sus respectivas representaciones y como asistentes a la Asamblea de Juntas de Distrito celebrada el pasado día 13 de junio, ante este Ayuntamiento comparecen y como mejor proceda en derecho, DICEN:

**PREVIO.-** Que las subvenciones para las Asociaciones Comerciales Zonales se regulan por:

**Las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Comerciantes Zonales:**

*Art. 8: La valoración se realizará de cada proyecto-actividad de forma individualizada. Se ordenarán según la puntuación otorgada, de más a menos, asignándoles por orden, el total de la cuantía solicitada o un porcentaje de lo solicitado, en función del número de proyectos, su calidad y sus costes.*

*La unidad de Comercio y Turismo en la encargada de la instrucción, debiendo formular propuesta de resolución provisional mediante órgano colegiado formado por funcionarios de la unidad.*

*Art. 11: La propuesta será elevada a las Juntas de Distrito para su estudio y debate, estará debidamente motivada, y se aprobará por la Junta de Gobierno Local.*

*Dicha Junta de Gobierno Local, tras las oportunas alegaciones que puedan formular los interesados en el plazo 10 días, dictará resolución definitiva especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarlas.*

*Art. 12: La Resolución se motivará conforme a los dispuesto en estas bases,*

**El Reglamento de Participación Ciudadana:**

*Art. 58: Para el correcto desarrollo de sus funciones, las Juntas de Distrito podrán recabar de los distintos órganos municipales, la información que consideren precisa, ...*

**PRIMERO.-** El presente año se solicitó por la oposición la modificación de los criterios de valoración de estas subvenciones precisamente para introducir criterios objetivos y transparentes en su valoración y evitar su concesión o denegación arbitraria.

**SEGUNDO.-** El Gobierno Municipal ha retrasado maliciosamente la concesión de estas ayudas para hacerlas coincidir con el proceso electoral en busca de una ventaja política reprochable



que está perjudicando gravemente al comercio de la ciudad y a sus asociaciones, las cuales en el mes de julio siguen sin disponer de las ayudas que debieran tener disponibles desde el uno de enero.

**TERCERO.-** Con fecha de 13-06-2016 se celebra reunión de las cinco Juntas de Distrito de Logroño donde se rechaza la aprobación de las ayudas a las Asociaciones Comerciales Zonales por falta de la información y transparencia, solicitándose expresamente por diversos concejales y colectivos afectados toda la información relativa a dichas ayudas así como clarificar la inclusión o exclusión del sector hostelero en las mismas, todo ello de conformidad con el art. 58 del Reglamento de Participación Ciudadana: *"Para el correcto desarrollo de sus funciones, las Juntas de Distrito podrán recabar de los distintos órganos municipales, la información que consideren precisa, ..."*

Por el Concejal de Participación Ciudadana se aseguró que existía un informe sobre dichas ayudas del que se haría entrega al día siguiente y luego se volverían a convocar las Juntas de Distrito.

**CUARTO.-** Con fecha de 6-06-2016 se convoca a las Juntas de Distrito por separado para aprobar las ayudas comerciales, lo cual:

**a)** Altera la convocatoria y el foro de discusión en que se debatió y exigió una nueva reunión, debiendo el Ayuntamiento reproducir aquella misma convocatoria y no otra.

**b)** Se oculta a todos los distritos la información de las ayudas a conceder a las asociaciones de los otros distritos, habiéndose solicitado por las Cuatro Junta de Distrito el informe de valoración e incidencias de todas las ayudas comerciales solicitadas.

**c)** Se obliga a los concejales a asistir a cinco reuniones distintas para un mismo objeto.

Este proceder entraña un fraude procedimental en la convocatoria que trata de sustraer a las Juntas de Distrito la información completa que ha sido solicitada, a la vez que pretende aislar el debate circunscribiéndolo a la Junta de Distrito Centro donde se hallan las asociaciones que han sido excluidas de las ayudas en beneficio del resto de asociaciones comerciales.

**QUINTO.-** El Acta que acompaña a la nueva convocatoria resulta manifiestamente falsa, dado que omite conscientemente intervenciones esenciales que fueron causa y determinaron precisamente la no aprobación de las subvenciones comerciales y la convocatoria de una nueva reunión de Juntas de Distrito.

En este sentido, resulta evidente que el acta oculta y silencia maliciosamente las intervenciones de aquellos representantes que no son del agrado del equipo de gobierno municipal y que cuestionaron tanto el ocultismo municipal, como la discriminación con los establecimientos hosteleros, y la forma de reparto de las subvenciones a las asociaciones comerciales de la ciudad.

Las objeciones al acta, de conformidad con el art. 12 de las normas de funcionamiento de las Juntas de Distrito, deben realizarse por escrito, no sirve la mera protesta verbal.

**SEXTO.-** A dicha convocatoria individual de las Juntas de Distrito no se acompaña la documentación requerida en la Asamblea de las Cuatro Juntas de Distrito, adjuntándose un documento (sin fechar ni firmar, cuya autoría se desconoce), en el que se confirma la existencia de dos informes técnicos, uno presuntamente anterior a la Junta de Distrito de 13 de junio, y otro posterior, que supuestamente contradice parcialmente al anterior; pero no se aporta ni uno ni otro, habiendo sido éstos informes los solicitados por la Junta de Distrito por abrumadora mayoría, lo cual no deja de ser una burla y un desprecio que reincide en una voluntad pertinaz por ocultar información.

Igualmente se omite la propuesta de subvenciones y valoración de las asociaciones comerciales pertenecientes al resto de distritos.



**SEPTIMO.-** El citado documento anónimo que acompaña a la convocatoria y que contiene a su vez la propuesta de adjudicación de ayudas, extrae conclusiones parciales de los informes ya citados, hace juicios de valor y omite información esencial, que corresponde conocer y valorar al a Junta de Distrito con carácter previo a la emisión de su dictamen. Por lo que se reincide en los mismos vicios que dieron lugar a la denegación del dictamen preceptivo de las Juntas de Distrito en su asamblea original.

**OCTAVO.-** La omisión u ocultación de la información requerida, así como las maniobras dilatorias y ocultistas protagonizadas en esta materia, la ocultación en el acta de intervenciones esenciales, así como la aparición de nuevos informes que supuestamente corrigen a los anteriores, puede ser susceptible de un delito de prevaricación.

**NOVENO.-** En particular:

**a)** Desconocemos si los informes aludidos y no presentados, cumplen la legalidad establecida en el art. 8 de las Bases Reguladoras de las subvenciones, el cual exige que estén firmados por un órgano colegiado de funcionarios.

Y tampoco sabemos si dichos informes contienen el proceso de valoración establecido en dicho artículo “se ordenarán según la puntuación otorgada, de más a menos, asignándoles por orden, el total de la cuantía solicitada o un porcentaje de lo solicitado, en función del número de proyectos, su calidad y sus costes.”

**b)** No se hace referencia alguna a la petición realizada por el funcionario para que Lucronium excluya de su listado de asociados a todos los establecimientos hosteleros. Ni tampoco si dicha petición ha sido formulada al resto de asociaciones comerciales de la ciudad. O si dichas asociaciones incluyen entre sus socios a establecimientos hosteleros habiendo recibido subvenciones en ejercicios anteriores. Esta cuestión fue expresamente planteada y no recogida en el acta de la asamblea original.

Tampoco se aclara si en las subvenciones comerciales destinadas a la Cámara de Comercio y a Asociaciones Sectoriales y Asociaciones de Artesanos, que igualmente concede y tramita este Ayuntamiento, se excluye igualmente a los establecimientos hosteleros.

**c)** Tampoco se aclara ni especifica qué concretos datos deben de aportar las asociaciones sobre la “*relación de comercios y participantes*”; redacción dada a las Bases Reguladoras de las subvenciones cuya vaguedad e imprecisión exige una concreción. ¿Qué debe aportarse?, ¿sólo el número de comercios, el nombre comercial, la dirección, el NIF, el sector de actividad, ...?

Ni tampoco se hace referencia al informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos aportado por Lucronium a su expediente en el que se pone en tela de juicio que la administración pueda exigir datos de carácter personal, ni las asociaciones facilitarlos sin autorización de los interesados. Tampoco sabemos si en la tramitación de las ayudas comerciales a Asociaciones Sectoriales, Asociaciones de Artesanos y a la Cámara de Comercio se les ha solicitado el mismo tipo de información.

**d)** No se motivan las puntuaciones dadas a cada actividad, ni se describe el contenido de éstas, por lo que malamente pueden pronunciarse las Juntas de Distrito sobre un contenido y valoración que no se expone.

A más abundamiento, sorprende que pese a darse puntuaciones distintas, todas las acciones sin excepción reciben el 100 % de la cantidad máxima subvencionable. ¿Para qué se puntúa entonces?

**e)** No se motiva el denominado “*desistimiento*” de las asociaciones Lucronium y las 100 Tiendas, que debe ser aclarado expresamente, ya que tanto la concesión como la denegación de ayudas debe ser valorada por las Juntas de Distrito, al afectar las primeras la contenido y cuantía de las segundas.



Por todo lo expuesto,

**SOLICITAMOS:**

**1º.-** Que se anule la Convocatoria de Juntas de Distrito que se ha realizado separadamente y se convoque a las mismas de forma conjunta para la emisión del dictamen preceptivo sobre las ayudas comerciales zonales.

Dicha convocatoria dadas las fechas estivales en las que nos hallamos solicitamos se realice durante el mes de septiembre.

**2º.-** Que se dé traslado con carácter previo y suficiente antelación a todos los miembros de las Juntas de Distrito de los informes de fecha 07-06-2016 y 27-06-2016, así como de la propuesta de ayudas de todas las asociaciones comerciales.

**3º.-** Que dichos informes previos e información complementaria aborden en todo caso y resuelvan todas las cuestiones planteadas en el cuerpo de este escrito.

**4º.-** Que las ayudas al resto de entidades comerciales de la ciudad se sometan al mismo trámite de dictamen de las Juntas de Distrito de la Ciudad, así como a los mismo criterios, controles y requisitos que las correspondientes a las asociaciones comerciales zonales.

**5º.-** Que a la Asamblea de las Juntas de Distrito asistan: tanto los funcionarios autores de los informes, como el Concejal de Participación Ciudadana y la Concejal de Comercio.

**6º.-** Que el documento de propuesta de subvencione que se somete a la Juntas de Distrito se halle debidamente firmado, identificado y fechado.

**7º.-** Que se tenga por impugnada el acta por las razones ya expuestas, solicitando se nos facilite copia de la grabación realizada en la misma al objeto de cumplimentar el contenido que falta por escrito tal y como exige el art. 12 del Reglamento de las Juntas de Distrito.

**8º.-** Solicitamos de conformidad con el art. 14.2 poder intervenir en la próxima Asamblea de Juntas de Distrito.

Es justicia que pedimos en Logroño a 13 de Julio de 2016

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
**Logroño CENT**  
Juntas VISION 2  
(LOGROÑO)  
G26467829



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES  
**Logroño SUR**  
C/ TIRSO DE MOLINA, 1  
(LOGROÑO)  
G-26.448.183